

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 2022.

Notificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 2022 sobre “rectificación de error material en el acuerdo adoptado el 3 de diciembre de 2021 por el Ayuntamiento Pleno”, del propio acuerdo de 3 de diciembre de 2021 de “Inicio de expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos correspondientes a la propiedad sobre inmuebles de la Puerta Talavera (finca 3060)”.

No conociéndose el domicilio de los/as titulares, no existiendo información sobre el domicilio de los/as propietarios/as ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las Administraciones Públicas, se practica la presente notificación del acuerdo expropiatorio, que contiene la relación de bienes y derechos afectados, y el de apertura de la pieza de Justiprecio, a Herederos/as de D. Jesús Rodríguez Peña, con NIF ****091X, que es quien aparece como titular en la información registral:

En la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de julio de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1. La rectificación del acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2021, por incurrir en error material, en el único sentido de modificar la relación de Bienes y Derechos, (punto octavo/uno, del informe de los servicios jurídicos), en el apartado de los que figuran como titulares de uno de los bienes expropiados, el 20 % del inmueble correspondiente a la Referencia catastral. 8452213QE4385C0002SS. Inscrito en el Registro de la propiedad de Plasencia, al tomo 632, libro 86, folio 154, finca número 3060, cuyo restante 80% ha sido objeto de compra por el Ayuntamiento, con el siguiente texto:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

URBANA: Casa-habitación y Banco de herrar, con fachadas a la calle Valdegamas y Corredera



Miércoles, 27 de julio de 2022

o Puerta de Talavera, actualmente sólo por esta última, que se denomina Avenida Calvo Sotelo, número dos, donde tiene entrada. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados.

Referencia catastral. 8452213QE4385C0002SS.

Representa un coeficiente de participación del 70,769200%, de la totalidad del edificio. Objeto de la Expropiación: El 20% indiviso del inmueble.

PROPIETARIOS/AS:

Herederos/as de D. Jesús Rodríguez Peña, con NIF ****091X. Cuyo domicilio se desconoce.”

Quedando exactamente igual el resto del texto del acuerdo.

2. Notificar el acuerdo expropiatorio, que contiene la relación de bienes y derechos afectados, y el de apertura de la pieza de Justiprecio, a Herederos/as de D. Jesús Rodríguez Peña, con NIF ****091X, que es quien aparece como titular en la información registral mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.

3. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa.”

La notificación se entenderá producida y surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite.

Plasencia, 19 de julio de 2022

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE

